Para los dichos oficios quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MILL SETECIENTOS Y QVARENTA

Señor

Lucas y Nicolas Moreno hermanos y Vecinos de esta Ciud. Suplicamos a los pies de V.S. con la Venerazion que Devemos = Decimos que Luego que llegado a esta Noticia como Inmediato a la hermita del S.or S.n Roque de esta Ciud. Hagamos del Medio dia el Ingenuo de Boxar el que en algun tiempo estuvo Merecido de Luzo de Baxas y quiere el grosso de V.S. Vegecto de esta Vecindad y Poner otro Dueño que Lleda Disponer del y que en dho Sitio segunde fabricar una Casa de Morada la que sea Conbeniente Sitio de los Suplicantes fabricaren y de V.S. por lo que Nos guiendose por Sitio Alguno a la Referida hermita Nuestros dos Oficios de esta Ciud. Nos hazaxeido Conbeniente Sitio Nos animo hacer en dho Sitio Para Nra. habitazion Casa donde Nos podamos Abergar en Cuia Atencion =

A V.S. Ledimos y Suplimos sea Servido Conzedernos Licenzia de dho Ledaxo de Boxar para el que en el medio q.e damos fabricar en el las Casas que Nebamos Referidas y para ello Nombrar Un Cavallero Comisario que demandarlo Asistiremos especial Gracia de la Grandeza que Dios Guarde Lexos Lexe =

Lucas Moreno